

# Por qué exigimos disolver la UAPO



- Porque antes del apoyo a los y las vecinas afectadas por la violencia institucional y los abusos de autoridad, la prevención es una parte fundamental del trabajo del Grupo Derechos Civiles 15M Zaragoza. Señalar y denunciar aquellos lugares institucionales que multiplican el riesgo de consumir esa violencia y esos abusos es una condición elemental de ese trabajo de prevención.
- Porque la UAPO (Unidad de Apoyo Operativo) lleva más de 7 años representando un ejemplo palmario de ese riesgo intolerable y esa violencia que es urgente prevenir.
- Porque ni siquiera tiene sentido argumentar si esa unidad “es necesaria” o no. El problema es que su función y los pretextos que la justifican son frontalmente opuestos a nuestra idea de ciudad, de justicia y de convivencia.
- Porque, en consecuencia, retomamos y hacemos nuestras las exigencias de la campaña *UAPO Disolución* promovida en la ciudad entre 2012 y 2014.
- Porque nuestros principios y objetivos van mucho más allá de la mera supresión de una unidad policial especialmente violenta, pero “dicen” que por algo se empieza. Y si no se demuestra voluntad institucional para empezar a resolver este problema, poco podremos avanzar.

## Antecedentes y razones

Corría el año 1980 cuando el ayuntamiento de Zaragoza decía responder al “fortísimo incremento de la delincuencia en la ciudad” con una nueva Unidad de Vigilancia Especial (UVE) de la Policía Local. La muy democrática unidad especial, que heredó de su antecesora un buen número de prácticas de criminalización de la pobreza y maltrato a la disidencia social, acabaría protagonizando abusos, agresiones a periodistas, palizas a miembros de movimientos sociales, el asesinato de Ángel Lapuente (menor de edad que

conducía, desarmado, un coche robado) y frecuentes “patrullas informales” de agentes de paisano<sup>1</sup>.

Diez años (y muchas protestas) después, la reestructuración de 1990 sustituyó la propia UVE, la USE (Servicios Especiales) y la BR (Barrios Rurales) por una Unidad de Protección Ciudadana y una Unidad de Prevención. En 1995 la plantilla total de la Policía Local aumentó hasta los 1.000 efectivos. En 1996 nació la Policía de Barrio, cuyo despliegue en la ciudad concluyó en tres años. Por supuesto, la historia no queda ahí.

*La Policía Local actúa como una institución sólida, que trabaja para y por los ciudadanos. [...] Supe [en 2003] que era necesario hacer un esfuerzo para dotar con más medios humanos y materiales a la Policía Local, además de acometer una reorganización” (J.A. Belloch, acto de celebración de la patrona de la Policía Local, junio de 2014).*

*Serían entre las 2.15 o las 2.30 cuando llamó la Policía, gritando y pateando la puerta. Cuando les abrimos, irrumpieron con violencia, con las caras tapadas por bragas de la UAPO y sin identificarse. Ni siquiera presentaron una orden de registro [...] apagaron las luces e hicieron un registro con unas linternas [...] una compañera empezó a grabar y fue agredida en la cara. A otra le retorcieron el brazo y se lo dejaron hinchado y lleno de moratones [...] le golpearon con una porra sin ninguna razón (Juan G., 24 años).<sup>2</sup>*

Zaragoza tiene cerca de 200 agentes de PL por cada 100.000 habitantes, objetivo reconocido públicamente en 2008 tras la creación de la Unidad Nocturna y la Unidad de Apoyo Operativo (UAPO). Muchos miembros de la antigua UVE han acabado adiestrando, dirigiendo o compartiendo uniforme con los integrantes de la UAPO desde 2007. Sus funciones son, según la versión oficial, “velar por la seguridad ciudadana y servir de apoyo al insuficiente número de dotaciones policiales”, pero desde su creación han acumulado docenas de denuncias por montajes policiales, redadas raciales, identificaciones arbitrarias, intimidaciones, vejaciones, torturas y malos tratos<sup>3</sup>. Las víctimas más frecuentes de sus abusos son extranjeros pobres, miembros de movimientos sociales o jóvenes “de marcha” en horario nocturno de fin de semana.

*Es un concepto distinto al de la pareja tradicional. Al tratarse de nueve agentes, te sientes más arropado y el número impresiona. Cuando bajamos del vehículo ya tenemos el 80% de la actuación ganada. Así ve el papel de la Unidad de Apoyo Operativo (UAPO) Jesús, 32 años y 10 en la Policía Local de Zaragoza, principalmente en Protección Ciudadana (El Periódico, 26-08-2007).*

*Ya estando tras el furgón policial, me esposaron, y fuera de la vista pública, oí a uno de los agentes decir a sus compañeros: ‘Ya podéis’, y entonces comenzaron a propinarme golpes y porrazos por todo el cuerpo, a lo que caí desplomado mientras me seguían ‘apalizando’. Llegué a tener el acto reflejo de poner la cabeza bajo la furgoneta para no recibir golpes en la misma. Yo continuaba preguntando: ¿por qué hacéis esto? ¿Por qué hacéis esto? ¿Qué es lo que he hecho?, la contestación eran insultos y golpes. Llegaron*

*a pisarme el cuello y las costillas para dejarme sin respiración, e incluso a bajarme los pantalones, supongo que insinuando que me fueran a violar. De hecho lo manifesté: ‘¿qué, también me vais a violar?’. A continuación me introdujeron a empujones en un coche de la policía local. Al rato entraron dos agentes que me condujeron al Hospital Provincial. He de decir que ellos dos se comportaron en todo momento correctamente conmigo, por lo que deduzco que no habían sido de los que me ‘zurraron’. El resto puedo resumirlo en que durante las 16 horas que permanecí detenido me llevaron a tres sitios diferentes, me tomaron huellas y fotografiaron, comí un plato de judías, y poco más. Tras hablar con mi abogado me sacaron a la tarde siguiente, y supongo que esto les presionaría, pues me podrían haber tenido ¡hasta 3 días! Al día siguiente me examinó un forense y presté declaración en el Juzgado de Guardia. El médico constató que tenía múltiples hematomas por todo el cuerpo, aunque por desgracia este informe no creo que tenga mucho valor. Allí me enteré de que tres de los policías que me detuvieron también presentaron un examen médico de lesiones aduciendo que yo les pegué, desde luego no sabía que mis 60 kgs dieran tanto de sí. Eso sí, parece que mucho de lo que ponía es que los examinados ‘manifestaban’ dolor, no comment. Este es el relato de los hechos desde mi punto de vista ‘subjetivo’ – pues soy un sujeto. Cada cual sacará sus conclusiones (Arainfo, 5-02-2014; <https://www.youtube.com/watch?v=7fHgCwfmRT4>).*

Con una de las tasas de delitos registrados más bajas de su entorno, el Estado español es el que tiene más policías por habitante en la UE – y Zaragoza es una de las ciudades más patrulladas del estado. La presencia de armas en la ciudad tocó techo con la sobredosis de “seguridad” provocada por la Expo. A eso se añadió una Ordenanza<sup>4</sup> para penalizar conductas “contrarias a los valores cívicos”, réplica de la impuesta en Barcelona en 2005 con fines de control, estética e higiene social. En 2009, primer año de ordenanza, el número de denuncias en toda la ciudad ascendió a 2.000 – 5,5 cada día. En 2012 ya fueron 3.000 – más de 8 al día. La ordenanza cívica acabó derogada<sup>5</sup> y sustituida por las anteriores (zonas verdes, limpieza pública y potestad sancionadora) con sanciones actualizadas, pero el cambio en la normativa municipal ha influido poco en la actividad cotidiana de la policía.

El estado español tenía más de 500 policías por cada 100.000 habitantes en 2009, proporción que se mantuvo en 2013. El número de guardias civiles y policías nacionales se estancó en 2011 y cayó en un 3,5% durante los dos años siguientes, pero la cifra oficial de agentes municipales no ha crecer – hasta más de 70.000. Así se explica la presencia creciente de una “policía de proximidad”, las identificaciones arbitrarias (e ilegales) por el aspecto, el color de la piel o la zona frecuentada y el aumento del número de sanciones impuestas con motivo de las “ordenanzas cívicas”.

*Las funciones de la UAPO, mal que alguien piense otra cosa, son estrictamente de la Policía Local, y es una unidad que ha dado muy buen resultado (J. Pérez Anadón, 6-06-2015).*

*“La tortura penada en el artículo 174 y 177 del Código Penal así como las lesiones fueron denunciadas el 13 de noviembre [...]. Esta denuncia sólo ha provocado por parte de la jueza la solicitud de un informe a la Policía Local sobre la actuación que se llevó a cabo”*

*comentan desde Derechos Civiles, que lamentan que la jueza ni siquiera llamase a declarar a los policías municipales en aquella ocasión. “Hablamos de tortura cuando se le impone a una persona contención a través del cinturón de seguridad de un coche provocando su ahogo, hablamos de tortura cuando la amenaza, la burla y los comentarios racistas y amenazadores se imponen por parte de la autoridad para provocar el miedo” [...]. Aun así y pese a la presencia de varios testigos que acuden al juicio, K. fue condenado por un delito de resistencia a la pena de 6 meses de prisión y a una falta de daños dolosa la pena de multa de 15 días a razón de 6 euros cuota diaria (90 euros que si no se pagan se traduce en una responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de prisión por cada dos cuotas no pagadas, es decir, como máximo 7 días y medio de prisión). Además, tenía que indemnizar a la policía por los desperfectos ocasionados en el cristal trasero izquierdo del vehículo policial, más los intereses legales correspondientes (Arainfo, 27-11-2014).<sup>6</sup>*

*Hemos notado que, sobre todo los UAPO, hacen redadas racistas. Te acusan de delitos que no has cometido. [...] Persiguen a la gente hasta sus casas, suben sin orden judicial..., te siguen en el tranvía, en el autobús, paseando por la calle... Te identifican y, si tienes papeles, giran el plan para acusarte de algo. [...] Aprovechan los domingos por la tarde, que hay menos gente por la calle Alfonso, para realizar los abusos... A veces van de paisano y no se identifican y no sabes si son policías o no, piensas que te quieren atacar... hasta el día del juicio. [...] Metieron a tres compañeros en un coche y los llevaron a las afueras de Zaragoza, al río Gállego. Allí les pegaron. [...] Te acusan. Si tienes tarjeta de residencia, la rompen. [...] Hay un centro en San Pablo donde la gente va a ducharse y a lavar su ropa. Todas las semanas hay varios casos de identificaciones, registros de bolsa... Los llevan a comisaría. Hay uno que, si tienes papeles, “voy a joderte... y si no, estarás en el calabozo dos o tres días” [...] Hay un grupo de los UAPO que siempre que vienen hay heridos por carreras... (testimonio en Radio Topo, 29-05-2013).*



## Grupo Derechos Civiles Zaragoza – noviembre de 2015

[1 http://www.zaragozarebelde.org/uve-elterror-de-la-noche](http://www.zaragozarebelde.org/uve-elterror-de-la-noche).

[2](#) “**En una fiesta privada.** Denuncian la agresión a tres chicas por parte de la UAPO” (Heraldo de Aragón, 19-04-2012).

[3](#) Como hiciera su antecesora, la UVE. Sobre los principios básicos de actuación de los miembros de Policía Local (*adecuación al ordenamiento jurídico, absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, actuar en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión, sexo u opinión, impedir cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral, observar un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos [...]*): *Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza, 26-01-1995.*

[4](#) BOPZ nº 251, 30-10-2008.

[5](#) BOPZ nº 34, 12-02-2014.

[6](#) Los agentes de la policía local fueron denunciados por delito de tortura y falta de lesiones.